



[Firma manuscrita]

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 434-2019/MPCH

La Merced, 16 de diciembre de 2019

El señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Visto, el Oficio N° 0078-2019/MCP-CP.PQI y la Resolución de Alcaldía N° 386-2015-A/MPCH, de fecha 17 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N° 28607 y N° 30305 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Organos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 386-2015-A/MPCH, de fecha 17 de diciembre de 2015, se resolvió proclamar el día viernes 18 de diciembre de 2015, al alcalde y regidores de la Municipalidad de Centro Poblado Condado Pichikiari, comprensión del distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, región Junín, por un periodo de cuatro años contacos a partir del 18 de diciembre de 2015, hasta el 18 de diciembre de 2019.

Que, mediante Oficio N° 0078-2019/MCP-CP.PQI, de fecha 11 de noviembre de 2019, el alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Condado Pichikiari solicita la ampliación de mandato de alcalde y regidores de su gestión ya que encuentra programada la elección de alcalde y regidores el día domingo 12 de enero de 2020 y la proclamación el día 31 de enero de 2020

Que, con Informe Legal N° 665-2018-MPCH-GAJ, de fecha 5 de diciembre de 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente el pedido solicitado por el alcalde del Centro Poblado Condado Pichikiari, ampliándose su mandato con todas sus facultades hasta la proclamación del nuevo alcalde y regidores.

Por lo expuesto, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades y atribuciones de las que está investida el despacho de alcaldía:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR procedente la solicitud de ampliación de mandato de alcalde del Centro Poblado Condado Pichikiari hasta la proclamación del alcalde y regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Condado Pichikiari, por los fundamentos expuestos en la presente resolución, de conformidad al cronograma de elecciones aprobado en la Ordenanza Municipal N° 11-2019/MPCH.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, la presente resolución alcalde del Centro Poblado Condado Pichikiari, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, y Oficina de Tecnologías de la Información, conforme a Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
.....
Ing. Jose Eduardo Marín Arquínigo
ALCALDE



[Firma manuscrita]

